

Acta de Directorio N° 102

2023



Acta de Directorio N° 102

Fecha: 24 de mayo de 2023.

Lugar: Av. Roque Saénz Peña 777, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participantes:

Directores Titulares: Eduardo Fabián MARQUEZ, Federico Ezequiel SANCHEZ y Juan Guillermo SAURO.

Gerente General: Leonardo Miguel ZARA.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Walter Antonio PARDI, Fabiana Lidia TARZIAN y Cecilia Leonor CARABELLI.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

Punto 1: Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N.º19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. El Directorio resuelve de forma unánime aprobar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2022, y aprobar la Memoria correspondiente a los Estados Contables considerados.

Punto 2: Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas. El Directorio resuelve de forma unánime: i) convocar a una Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de mayo de 2023 a las 14:00 horas, para que en ella se traten los temas del siguiente Orden del Día: 1) Designación de DOS (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la convocatoria fuera de termino legal del artículo 234 in fine de la Ley General de Sociedades N.º 19.550; 3) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley General de Sociedades inciso 1°, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico 2022 bajo consideración; 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico del año 2022; 6) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndicos actuantes en el ejercicio 2022; 7) Fijación para el ejercicio 2023 del anticipo para Directores y Síndicos; 8) Composición de la Comisión Fiscalizadora. ii) no efectuar las publicaciones legales de la convocatoria en los términos del artículo 237 de la LGS según las causas expuestas; iii) autorizar al señor Gonzalo Raico ATANASOF a encauzar la realización de las comunicaciones y aquellas gestiones que sean necesarias para la formalización y realización del acto asambleario.

Punto 3: Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas. El Directorio de forma unánime resuelve:

Punto 3.1. i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º08/23** por el servicio de “corte de pasto y malezas en el tramo III”; ii) adjudicar a la firma ICF S.A. los renglones N.º1 y N.º 2 por los montos de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 12/100 (\$130.674.885,12) más IVA y de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE con 68/100 (\$66.371.179,69) más IVA, respectivamente, y el renglón N.º 3 a la firma SERVIFOR S.R.L. por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$322.560.000) más IVA, siendo la suma total de adjudicación de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CUATRO con 80/100 (\$519.606.064,80) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad; iii) Desestimar las ofertas de las firmas INELCO SRL y COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA por no dar cumplimiento a las exigencias del PBCG y PBCP.

Punto 3.2 i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º10/23** por el “servicio de corte de pasto y malezas en el tramo V”; ii) adjudicar a la firma GUILLERMO CARLOS MENENDEZ los renglones N.º1 y N.º2 por los montos de PESOS CIENTO TREINTA SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$137.550.000) más IVA y de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$142.135.000) más IVA, respectivamente, y adjudicar a la firma VERDE INTEGRAL S.A. el renglón N.º3 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$162.399.840) más IVA, siendo el monto total de adjudicación de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$442.084.840) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad; iii) Desestimar la oferta presentada por la firma MEGG S.A. por no resultar económicamente conveniente.

Punto 3.3. i) aprobar lo actuado en el proceso de selección **Licitación Pública Nacional N.º12/23** para la contratación del servicio “corte de pastos y malezas del tramo VII”, ii) adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. el renglón N.º1 por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$208.030.280) más IVA.
- A la firma BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. el renglón N.º2 por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$141.250.000) más IVA.
- A la firma VAZQUEZ EDGARDO ALBERTO el renglón N.º3 PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$41.576.640) más IVA.

- A la firma MARCALBA S.A. el renglón N.º4 por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$98.925.150) más IVA.

Siendo el monto total de adjudicación de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA (\$489.782.070) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad; iii) Desestimar la oferta presentada por la firma HIDRACO S.A. por no cumplir con los requisitos exigidos en el PBCP.

Punto 3.4 i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º14/23** para la contratación del “servicio de corte de pasto y malezas para el tramo X”; ii) adjudicar y contratar el renglón N.º1 a la firma AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE por un valor de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$177.704.800) más IVA, y a la firma VERDE INTEGRAL S.A. el renglón N.º 2 por un valor de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$188.049.750) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad. El monto total de la adjudicación asciende PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$365.754.550) más IVA.

Punto 3.5 i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º18/23** para la “adquisición de postes de madera para señalización vertical lateral de los tramos I a X”, ii) adjudicar a la firma CONIL PUBLICIDAD S.R.L. los renglones N.º1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$246.714.900) más IVA, y adjudicar a la firma WORLD LOGISTIC S.R.L el renglón N.º 6 por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$27.080.232) más IVA. Siendo el monto total de las adjudicaciones la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$273.795.132) más IVA, ambas por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad; iii) Desestimar la oferta presentada por la firma TALLERES BJ IRRAZABAL S.A. por no resultar económicamente conveniente.

- **Punto 3.6.** Se aprueba lo actuado en el proceso de **Licitación Pública Nacional N.º 16/23** para la contratación del servicio de “alquiler de camiones chasis volcador para los tramos I, II, IV, VI y VIII”, ii) se declaran fracasados el renglón N.º 1 y parcialmente el renglón N.º6 por la cantidad de ocho (8) equipos, ambos por no contar con ofertas convenientes; iii) se desestiman las ofertas de las empresas EDUARDO ALBERTO VAZQUEZ, RIO BRANCO S.A., EBLAGON MARCOS JOSÉ y SERBECO S.A., de acuerdo con las justificaciones vertidas en el dictamen de evaluación expedido por la Comisión Evaluadora; iv) se adjudican y se contrata de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma FONDAL S.A. el renglón N.º2, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS con 16/100 (\$35.844.992,16) más IVA.
- A la firma CAMINOS DEL PILAR S.R.L los renglones N.º 3 a 5, 7 y 9 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$208.173.600) más IVA.
- A la firma SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L. parcialmente el renglón N.º6 por la cantidad de tres (3) equipos y el renglón N.º8 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$126.120.000.-) más IVA.

El total de adjudicaciones asciende al monto de PESOS TRECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS con 16/100 (\$370.138.592,16) más IVA.

Punto 4: Declarar fracasado un proceso de selección. El Directorio resuelve de forma unánime aprobar lo actuado y declarar fracasado el proceso de selección de Licitación Pública Nacional N.º 01/23 para la para la contratación de proveedores para la provisión, instalación y puesta en marcha de un pórtico de cobro automático de peaje para la estación de peaje de Monte Grande del tramo IX, obrante en expediente electrónico N.º EX-2022-00158281 -CVSA-DC#CVSA.

Punto 5: Aprobar ampliaciones de órdenes de compra. El Directorio resuelve de forma unánime aprobar las ampliaciones de las órdenes de compra, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º18/21 por el servicio de corte de pasto y malezas en los distintos tramos concesionados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Orden de compra N.º1507-2022 suscripta por el contratista MENENDEZ GUILLERMO CARLOS por los renglones N.º11, 12 y 13. Ampliación de plazos por cincuenta y un (51) días. EX-2023-51841-CVSA-SC#CVSA.
- Orden de compra N.º1367-2022 suscripta por el contratista VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL por los renglones N.º15 y 17. Ampliación en cantidades de hectáreas equivalentes a un 9,44% para el renglón N.º15 y de un 6,16% para el renglón N.º17, representado en un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE con 06/100 (\$16.738.612,06) más IVA. EX-2023-24196- -CVSA-SC#CVSA

- Orden de compra N.º1432-2022 suscripta por el contratista T&M GROUP SRL por los renglones N.º21 a 24. Ampliación en cantidades de hectáreas de cada renglón en un 20%, resultando en un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CIENTO VEINTISIETE (\$45.400.127) más IVA. EX-2023-24155- -CVSA-SC#CVSA
- Orden de compra N.º1507-2022 suscripta por el contratista BIDES A OBRAS VIALES Y CIVILES SA por los renglones N.º18 y 19. Ampliación en cantidades de hectáreas en un 18,73% para el sector vinculado al renglón N.º18 y un 3,54% para el sector vinculado al renglón N.º19, siendo el monto de ambas ampliaciones en PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTE (\$11.382.020) más IVA. EX-2023-24261- -CVSA-SC#CVSA

Punto 6: Aprobar el pago de facturas por servicios. El Directorio resuelve de forma unánime aprobar el pago del servicio de policía adicional brindado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el tramo IX, de acuerdo con el siguiente detalle, siendo el monto total de PESOS TREINTA MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CINCO con 54/100 (\$30.001.405,54) final.

#	EXPEDIENTE	Nº FACTURA	PRESTADOR	SERVICIO	PERIODO	MONTO FINAL
1	EX-2023-00054966- - CVSA-SCA#CVSA	N/A	Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aries	Policía adicional	Marzo	\$ 13.827.941,40
2	EX-2023-00066859- - CVSA-SCA#CVSA	N/A	Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aries	Policía adicional	Abril	\$ 16.173.464,14
TOTAL						\$ 30.001.405,54

Punto 7: Otorgamiento de un poder especial. El Directorio resuelve de forma unánime otorgar un PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN PARA CUESTIONES LABORALES a favor de Carlos Ernesto DELOCCA con DNI 20.902.329.